

CLORAFAER, S. A.
(Sociedad absorbente)

AGROPECUARIA EL PARQUE, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el art. 242 del vigente Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales Ordinarias y Universales de socios de las sociedades Clorafer, S. A., y Agropecuaria El Parque, S. L., Unipersonal celebradas el día 27 de Junio de 2003, se ha aprobado la fusión por absorción por Clorafer, S. A., de la sociedad Agropecuaria El Parque, S. L., Unipersonal, ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a Clorafer, S. A., sociedad absorbente, con arreglo a lo establecido en el art. 250 del mismo Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en sus arts. 242 y 243, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el art. 166 durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Administrador Único.—35.345. y 3.^a 23-7-2003

COMERCIAL INDUSTRIAL HOYOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

CIHODIS, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas únicos de las sociedades «Comercial Industrial Hoyos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Cihodis, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», mediante decisiones de fecha 30 de junio de 2003, aprobaron la fusión por absorción por parte de «Comercial Industrial Hoyos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», de la sociedad «Cihodis, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Barcelona en fechas 20 de junio de 2003 y 30 de junio de 2003, respectivamente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, a «Comercial Industrial Hoyos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», de la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida. A tales efectos, se procederá al canje de 555 acciones de nueva emisión de «Comercial Industrial Hoyos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» por 550 acciones de «Cihodis, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y consecuente ampliación de capital de la mercantil «Comercial Industrial Hoyos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», por un importe de 333.560,55 euros.

Los accionistas únicos han aprobado el balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2002. A partir del 1 de enero de 2003 las operaciones de las sociedades que se extinguen deberán considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente.

No existen acciones de clases especiales, ni reconocimiento de derechos especiales distintos de las acciones, ni ventajas de ninguna clase a favor de

los administradores o de los expertos independientes que han intervenido en el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse al presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 30 de junio de 2003.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Comercial Industrial Hoyos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y «Cihodis, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», D. Manuel Broseta Dupré.—35.499. y 3.^a 23-7-2003

COMERCIAL ZYMA, S. A.

Anuncio de transformación de la sociedad anónima en sociedad limitada

En cumplimiento del artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General de Accionistas en sesión ordinaria y extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2003, acordó la transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada.

Pamplona a 30 de junio de 2003.—Gerardo Palacios Izu, Administrador solidario.—35.543. y 3.^a 23-7-2003

COMPAÑÍA VALENCIANA DE VIVIENDAS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General y Universal de esta Sociedad, en su reunión de fecha 16 de Junio del 2.003, se adoptó el siguiente acuerdo:

Reducción del capital social en cuantía de trescientos mil euros (300.000,00€), por devolución de aportaciones a los socios, quedando establecido en cuatrocientos setenta y seis mil euros (476.000,00€) mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en setenta y cinco céntimos de euro (0,75€) por acción; quedando establecido el nuevo valor nominal de cada una de las 400.000 acciones en un euro y diecinueve céntimos de euro (1,19€) por acción.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la última fecha de publicación del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 186 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 19 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Fdo. Carlos Cañellas Sierra.—36.141.

COMPLEJO AGRÍCOLA, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

AGROPECUARIA ENCOMIENDA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

AGROPECUARIA REMONTISTA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el art. 242 del vigente Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales Ordinarias y

Universales de socios de las sociedades Complejo Agrícola, S. A., Unipersonal, Agropecuaria Encomienda, S. L., Unipersonal y Agropecuaria Remontista, S. L., Unipersonal, celebradas el día 27 de Junio de 2003, se ha aprobado la fusión por absorción por Complejo Agrícola, S. A., Unipersonal de las sociedades Agropecuaria Encomienda, S. L., Unipersonal y Agropecuaria Remontista, S. L., Unipersonal, ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a Complejo Agrícola, S. A. Unipersonal, sociedad absorbente, con arreglo a lo establecido en el art. 250 del mismo Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en sus arts. 242 y 243, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el art. 166 durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Administrador Solidario.—35.344. y 3.^a 23-7-2003

CONSERVAS LA GAVIOTA, S. A.
(Sociedad absorbente)

ARROYABE SOCIEDAD INDUSTRIAL CONSERVERA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas Generales de socios de estas sociedades, celebradas con carácter Universal el pasado 30 de junio de 2003, se acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de Arroyabe Sociedad Industrial Conservera, Sociedad Limitada, por parte de Conservas La Gaviota, Sociedad Limitada. La fusión se acordó con aprobación de los respectivos balances de fusión, habiéndose adoptado los acuerdos en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, considerándose realizadas, a efectos contables, las operaciones de la sociedad absorbida por cuenta de la Sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2003. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bernejo, 4 de julio de 2003.—El Administrador Único de «Arroyabe Sociedad Industrial Conservera, S. L.», y el Secretario del Consejo de Administración de Conservas La Gaviota, S. L.—35.405. y 3.^a 23-7-2003

CONVERTING TISSUE, S. A.

Convocatoria de la Junta General para aprobación de balance final, informe y proyecto de división

Se convoca a los señores socios de la mercantil «Converting Tissssue, S.A.» a la Junta General Extraordinaria que habrá de celebrarse en el domicilio social sito en el Polígono Industrial «el Pla» de Alcacer, Parcela n.º 29, el próximo día siete de agosto de 2003 a las 10:30, en primera convocatoria, y si fuera necesario, en segunda convocatoria, el mismo día a las 12:30, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, su caso, del balance final de liquidación, informe sobre operaciones de liquidación y proyecto de división del patrimonio resultante, en su caso.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de la gestión y aperturas realizadas por el liquidador.

En Alcacer (Valencia), 22 de julio de 2003.—Liquidador único de la compañía, Alberto Andrés Gil García.—36.453.

COPORSA 87, S. A.

La Administradora única convoca Junta general extraordinaria de Accionistas de la compañía, que se celebrará el día doce de agosto de dos mil tres, en el domicilio social, a las diez horas en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios de 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002, así como resolver sobre la aplicación del resultado.

Se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Segundo.—Nombramiento de Administrador Único por caducidad del cargo. Ratificación por la Junta de los actos realizados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, en su caso, del acta de la junta, o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Madrid, 16 de julio de 2003.—La Administradora Única, doña María Asunción Coello de Portugal y Narváez.—36.345.

**DBK INDUSTRIAL, S. A.
(Sociedad absorbente)****DBK AIR TECHNOLOGIES, S. A.****Unipersonal
(Sociedad absorbida)****DBK HOUSEHOLD
TECHNOLOGIES, S. L.****Unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Los socios únicos de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, el 23 de junio de 2003, decidieron su fusión sobre la base de los balances de situación cerrados en fecha 31 de diciembre de 2002, también aprobados en ese mismo acto, mediante absorción por «DBK Industrial, S. A.» de «DBK Air Technologies, S. A. Unipersonal» y «DBK Household Technologies, S. L. Unipersonal», inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el Proyecto de Fusión, el cual fue también aprobado por los socios. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 97 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cerdanyola del Vallés, 7 de julio de 2003.—El administrador de las sociedades fusionadas, Jordi Basagañas Millán.—35.254. y 3.ª 23-7-2003

DELPHI DIESEL SYSTEMS, S. L.**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****DELPHI AFTERMARKET
IBÉRICA, S. L.****Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 30 de junio de 2003 el Socio Único de «Delphi Diesel Systems, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) y el Socio Único de «Delphi Aftermarket Ibérica, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), decidieron respectivamente la fusión por absorción de «Delphi Aftermarket Ibérica, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, por parte de «Delphi Diesel Systems, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de período de liquidación.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En San Cugat del Vallés (Barcelona) y San Fernando de Henares (Madrid), 10 de julio de 2003.—Don Pere Antoni Prats Solé, Secretario del Consejo de Administración de «Delphi Diesel Systems, S.L.», Sociedad Unipersonal y Don Eduardo Cuesta Santoja, Secretario del Consejo de Administración de «Delphi Aftermarket Ibérica, S.L.», Sociedad Unipersonal.—35.570.

y 3.ª 23-7-2003

DELTA CUEROTEX JUDERÍA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta entidad a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 14 de agosto de 2003, a las 11:00 horas, en el domicilio social sito en Pilas (Sevilla), calle Párroco Vicente Moya, número 20, y en su caso en segunda convocatoria el siguiente día 15, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar sobre el nombramiento de Administrador de la compañía.

Segundo.—Acordar sobre el traslado del domicilio social de esta entidad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que los accionistas tienen a su disposición los documentos correspondientes a los asuntos a tratar en esta Junta.

En Pilas (Sevilla), 17 de julio de 2003.—El Administrador Único, Jesús de Vaya Suárez.—36.123.

**DISTRIBUCIONES
INTERINSULARES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales de la empresa y en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Distribuciones Interinsulares Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 18 de Agosto de 2.003 a las 20 horas en la sede social para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2.002.

Segundo.—Aplicación si procede, el resultado del ejercicio de 2.002.

Tercero.—Aprobación si procede, la Gestión del administrador del 2.002.

Cuarto.—Nombramiento de nuevo Administrador.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Aprobar si procede el acta de la reunión.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo de la Ley de Sociedades Anónimas, que pueda ejercer el derecho a solicitar por escrito, con anterior a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, encontrándose a disposición de los socios las cuentas anuales.

Palma de Mallorca a, 16 de julio de 2003.—El Administrador General único, Delfina Fueris Jaume.—36.150.

**DIVERSIFICACIÓN Y GESTIÓN
CORYME, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 y 166 concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía celebrada el día 12 de junio de 2003, se adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social de la Compañía en la suma de un millón ochocientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta euros (1.855.750 Euros), mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones de la Compañía y con abono a reservas voluntarias, acordando en consecuencia la modificación del artículo séptimo de los Estatutos Sociales.

En Barcelona, 13 de junio de 2003.—Los Administradores Mancomunados, Don Simeón Merino Merino y Don José María Corellano Sanjuan.—36.125.

EL DÍA DE CÓRDOBA S. L.

Editorial Cordobesa de Publicaciones Sociedad Limitada, como interesado de la certificación número 03101148 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 5 de mayo de 2003, hace constar la pérdida de la misma.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara 72 (28006 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Cádiz, 16 de julio de 2003.—Sr. Valiente Aparicio Tomás, Director General de Editorial Cordobesa de Publicaciones S.L.—36.139.

**ELECTRIC SUBEL,
SOCIEDAD LIMITADA***Disolución y cambio de domicilio*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 104.1.b) y 71.2 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la sociedad, celebrada el 29 de mayo de 2003, acordó por unanimidad:

Primero.—Trasladar el domicilio social a Calle Diputación n.º 249 3.º 2.ª de Barcelona, con la consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.